



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

ACTA N° 04/2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a. ÁNGELA MARÍA EGUÍA LIÑERO (EAJ-PNV).

CONCEJALES/AS:

D. JOSU XABIER LLANO HERNAIZ (EAJ-PNV).
D. JUAN ANTONIO SOLAUN YBARRA (EAJ-PNV).
D^a. BEGOÑA VENEGAS REGULEZ (EAJ-PNV).
D^a. MARÍA GARCÍA SOLAUN (Abant Gordexola).
D^a. JUNCAL ALZUGARAY ZURIMENDI (Abant Gordexola).
D^a. BEATRIZ BARCENA COBO (Abant Gordexola).
D. ENDIKA GARAI BUZTIO (EHBildu).

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. SUSANA ESPIGA RUIZ.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala D^a. Beatriz Atienza de Mingo (EAJ-PNV).

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen los/as Sres./as. miembros de la Corporación indicados/as al margen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Liñero, asistidos/as por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a. Susana Espiga Ruiz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (19/01/2017, 23/02/2017 Y 06/04/2017).**

Se dejan los borradores de las Actas de las sesiones anteriores (19 de enero de 2017, 23 de febrero de 2017 y 6 de abril de 2017) pendientes de aprobación, con el objeto de ser revisadas y tratadas en una sesión posterior.

2. **DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que en extracto ha sido remitida a los/as Sres/as. Corporativos, no se plantea ninguna cuestión al respecto.

3. **DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Dada cuenta de la información sobre ejecución del Presupuesto, que en extracto ha sido remitida a los/as Sres/as. Corporativos, no se plantea ninguna cuestión al respecto.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2017 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL.

Vista la necesidad de acometer determinadas inversiones, concretamente las de adecuación de la Casa de Cultura y de la red de saneamiento.

Visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 12 de abril de 2017, al amparo del artículo 6.5 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y el artículo 6.5 y 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales.

Vista la propuesta de Acuerdo que sigue:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2017 de créditos adicionales con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el desglose obrante en el expediente.

Incremento del Presupuesto de Gastos

Funcional	Económica	Descripción	Importe
1660	60138	Red de saneamiento	40.000,00
3330	62202	Obras de adecuación en la Casa de Cultura	55.000,00

Incremento del Presupuesto de Ingresos

87001 Aplicación para la incorporación de créditos adicionales (Remanente de Tesorería para Gastos Generales): 95.000,00 euros

Segundo.- Tramitar el Acuerdo de aprobación inicial de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 y 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero.- Dar traslado del informe de sostenibilidad emitido por la Secretaria-Intervención con fecha de 12 de abril de 2017, junto con el resto de documentación exigida, a la Diputación Foral de Bizkaia a los efectos del artículo 6.5 y 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales”.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por mayoría (cuatro Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes) -formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Lafierno y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D^a. Begoña Venegas Regulez) y con la abstención de las



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D^a. María García Solaun, D^a. Juncal Alzugaray Zurimendi y D^a. Beatriz Barcena Cobo) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio):

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 10/2017 de créditos adicionales con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el desglose obrante en el expediente.

Incremento del Presupuesto de Gastos

Funcional	Económica	Descripción	Importe
1660	60138	Red de saneamiento	40.000,00
3330	62202	Obras de adecuación en la Casa de Cultura	55.000,00

Incremento del Presupuesto de Ingresos

87001 Aplicación para la incorporación de créditos adicionales (Remanente de Tesorería para Gastos Generales): 95.000,00 euros
--

Segundo.- Tramitar el Acuerdo de aprobación inicial de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 y 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero.- Dar traslado del informe de sostenibilidad emitido por la Secretaria-Intervención con fecha de 12 de abril de 2017, junto con el resto de documentación exigida, a la Diputación Foral de Bizkaia a los efectos del artículo 6.5 y 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales”.

5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SITO EN LA PLAZA MOLINAR Nº 5 (CASA DEL JARDINERO): DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 118/2017, de 24 de abril de 2017, que se transcribe a continuación:

“DECRETO 118/2017

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5, concretamente de la Fase I, de conformidad con el Proyecto Técnico de “rehabilitación de la casa del jardinero, edificio de propiedad municipal, en Gordexola” redactado por Ingeplan Consulting S.L.-Arquitecto D. Irsael Álvarez Negueruela colegiado número 4.045 del COAVN- en febrero de 2016 (con entrada en el Registro del Ayuntamiento en mayo de 2016) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarros con fecha de 24 de mayo de 2016.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Teniendo en cuenta que en virtud de Decreto de Alcaldía nº 278/2016, de 22 de agosto de 2016, se adjudicaron las obras de referencia a la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de Piedra Labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130 por importe de ciento noventa y seis mil ciento setenta y un euros con veintiocho céntimos de euro (196.171,28 €) más cuarenta y un mil ciento noventa y cinco euros con noventa y siete céntimos de euro (41.195,97 €) correspondientes al I.V.A. (21%), lo que hace un total I.V.A. (21%) incluido de doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y siete euros con veinticinco céntimos de euro (237.367,25 €).

Teniendo en cuenta que en virtud de Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 22 de diciembre de 2016 se aprobó modificación del contrato de referencia.

Vista la certificación 6ª y final de la obra de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5 (Fase I) firmada por la dirección facultativa, cuyo importe asciende a veinticuatro mil seiscientos trece euros con cuarenta céntimos de euro (24.613,40 €) más I.V.A. (21%) por importe de cinco mil ciento sesenta y ocho euros con ochenta y un céntimos de euro (5.168,81 €) lo que hace un total I.V.A. incluido de veintinueve mil setecientos ochenta y dos euros con veintiún céntimos de euro (29.782,21 €).

Teniendo en cuenta que la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de Piedra Labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130 ha presentado factura nº 2017/2017/21, de fecha 31 de marzo de 2017, cuyo concepto e importe coincide con el de la certificación 6ª y final (liquidación).

Visto el Acta de recepción de la obra (de la Fase I) de fecha 20 de abril de 2017.

Considerando el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 6 de abril de 2017 de delegación en la Alcaldía de la atribución para la aprobación de la certificación final de la obra.

Teniendo en cuenta lo previsto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normativa concordante que resulta de aplicación a la contratación administrativa local.

Vista la propuesta que sigue:

“Primero.- Aprobar la certificación 6ª y final de la obra de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5 (Fase I) firmada por la dirección facultativa, cuyo importe asciende a veinticuatro mil seiscientos trece euros con cuarenta céntimos de euro (24.613,40 €) más I.V.A. (21%) por importe de cinco mil ciento sesenta y ocho euros con ochenta y un céntimos de euro (5.168,81 €) lo que hace un total I.V.A. incluido de veintinueve mil setecientos ochenta y dos euros con veintiún céntimos de euro (29.782,21 €).

Segundo.- Ordenar el pago de la factura nº 2017/2017/21, de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de Piedra Labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130, cuyo concepto e importe coincide con el de la certificación 6ª y final (liquidación).

Tercero.- Incorporar la obra de referencia en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Gordexola.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Cuarto.- Dar traslado del presente Decreto a la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de Piedra Labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130, otorgándoles los recursos procedentes.

Quinto.- Remitir el presente Acuerdo a la Diputación Foral de Bizkaia ya que para la obra se ha solicitado subvención con cargo a la convocatoria para el ejercicio 2015 de transferencias por imprevistos".

Considerando que la precitada propuesta fue dictaminada favorablemente por los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno -con los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (cinco Concejales/as) y con la abstención de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (tres Concejales) y del representante del grupo político municipal EHBildu (un Concejal)- en sesión ordinaria celebrada con fecha de 20 de abril de 2017.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la certificación 6ª y final de la obra de rehabilitación de la edificación de propiedad municipal sita en la Plaza Molinar nº 5 (Fase I) firmada por la dirección facultativa, cuyo importe asciende a veinticuatro mil seiscientos trece euros con cuarenta céntimos de euro (24.613,40 €) más I.V.A. (21%) por importe de cinco mil ciento sesenta y ocho euros con ochenta y un céntimos de euro (5.168,81 €) lo que hace un total I.V.A. incluido de veintinueve mil setecientos ochenta y dos euros con veintiún céntimos de euro (29.782,21 €).

Segundo.- Ordenar el pago de la factura nº 2017/2017/21, de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de Piedra Labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130, cuyo concepto e importe coincide con el de la certificación 6ª y final (liquidación).

Tercero.- Incorporar la obra de referencia en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Gordexola.

Cuarto.- Dar traslado del presente Decreto a la mercantil Construcciones Artelu y Hargin de Piedra Labrada S.A.L. con C.I.F. A-48.777.130, otorgándoles los recursos procedentes.

Quinto.- Remitir el presente Acuerdo a la Diputación Foral de Bizkaia ya que para la obra se ha solicitado subvención con cargo a la convocatoria para el ejercicio 2015 de transferencias por imprevistos.

En Gordexola a 24 de abril de 2017".

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as.

6. PROPUESTA PRESENTADA POR D.ª ÁNGELA MARÍA EGUÍA LIÑERO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EAJ-PNV, EN RELACIÓN CON LOS SUCESOS OCURRIDOS EN ALTSASU EN OCTUBRE DE 2016.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Vista la propuesta presentada por D^a. Ángela María Eguía Lifiero, en representación del grupo político municipal EAJ-PNV, en relación con los sucesos ocurridos en Altsasu en octubre de 2016, que se anexa al presente Acta como parte integrante de la misma.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que, desde el Ayuntamiento de Altsasua, su Alcalde D. Javier Ollo Martínez remitió a la Alcaldía del Ayuntamiento de Gordexola una solicitud de adhesión al Acuerdo del Parlamento de Navarra de 21 de noviembre de 2016, y al manifiesto realizado por una serie de juristas y profesores de Universidad que se presentó en Iruña el 31 de enero de 2017, en relación a los sucesos ocurridos en esta localidad en octubre de 2016, y que dieron lugar al procesamiento y encarcelamiento de los jóvenes imputados por esos sucesos.

Expone que la adhesión se solicita a la Alcaldesa y, si se estima de interés, al Pleno; por lo que el equipo de gobierno ha considerado de interés someterlo al Pleno.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que desde el grupo político municipal EAJ-PNV comparten la declaración institucional aprobada por el Parlamento de Navarra y, por eso, van a votar a favor de la petición de adhesión que se les formula por el Alcalde de Altsasua.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) para explicar que, tratándose de un asunto que trasciende a las competencias municipales y como han hecho en ocasiones anteriores, cada miembro del grupo político va a votar en función de sus convicciones.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, **ACUERDAN** por unanimidad de los/as asistentes (ocho Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y ocho el número de asistentes) - formada por los votos a favor de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Lifiero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D^a. Begoña Venegas Regulez), de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D^a. María García Solaun, D^a. Juncal Alzugaray Zurimendi y D^a. Beatriz Barcena Cobo) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio)- aprobar la propuesta presentada por D^a. Ángela María Eguía Lifiero, en representación del grupo político municipal EAJ-PNV, en relación con los sucesos ocurridos en Altsasu en octubre de 2016, que se anexa al presente Acta como parte integrante de la misma.

Endika Garai zinegotziak adierazi du bai bera baita EhBildu ere pozten direla, eta gauza argiek ez dutela interpretaziorik behar gaineratu du.

(El concejal Endika Garai manifiesta que tanto él como EhBildu se alegran, y añade que las cosas claras no necesitan interpretación).

7. PROPUESTA PRESENTADA POR D. ENDIKA GARAI BUZTIO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL EHBILDU, EN ORDEN A QUE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS ENCARTACIONES ASUMA LAS GESTIONES ACTUALMENTE LLEVADAS A CABO POR ENKARTUR, ENKARTERRIALDE Y BEHARGINTZA.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Vista la propuesta presentada por el Sr. Concejales D. Endika Garai Buztio, en representación del grupo político municipal EHBildu, en orden a que la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones asuma las gestiones actualmente llevadas a cabo por Enkartur, Enkarterrialde y Behargintza, cuyo texto es el que sigue:

“Expone ante el Pleno del Ayuntamiento lo siguiente:

Nuestro municipio se encuentra encuadrado histórica y administrativamente en Enkarterri. De igual manera tanto su desarrollo económico al igual que su planeamiento, están condicionados por las DOT y el PLAN TERRITORIAL PARCIAL del área funcional BALMASEDA-ZALLA.

El mismo plantea tres ejes fundamentales de desarrollo:

- Creación de un Área de Actividad Industrial en el eje constituido por el corredor del Cadagua, y preferiblemente en el tramo Balmaseda-Güeñes, que permita la acogida de los posibles crecimientos industriales endógenos del Área Funcional, y al mismo tiempo, posibilite la relocalización de las industrias situadas en ámbitos urbanos (sobre todo Bilbao Metropolitano) en los que se lleven a cabo operaciones de renovación urbana.
- La puesta en valor del patrimonio ambiental y cultural como oportunidad de desarrollo turístico y económico de Enkarterri y de nuestro municipio.
- El desarrollo rural y la conservación del paisaje enmarcados, según EH BILDU en una agricultura y ganadería sostenible y basada en los principios de la soberanía alimentaria, así como una gestión forestal sostenible.

De la misma manera nuestro municipio forma parte junto con otros nueve municipios de la Mancomunidad de las Encartaciones, que en la actualidad gestiona como servicios de mayor importancia, la gestión de la recogida de residuos sólidos urbanos y los servicios sociales de base así como el euskera.

Tanto el desarrollo turístico de la comarca como el desarrollo rural se encuentran gestionados por dos organismos que son Enkartur y Enkarterrialde. Ambos organismos son financiados en su mayoría con dinero público aportado por nuestros Ayuntamientos.

Desde EH BILDU entendemos que se debe dar un impulso a la adopción de modelos de gestión pública que alineen recursos a estrategia y garanticen una orientación a los resultados ante la sociedad y a la generación de valor público como máxima garantía de fortalecimiento del sector público, sus instituciones y organizaciones públicas.

Por todo esto desde EH BILDU: Pedimos al Pleno del Ayuntamiento

- Que solicite a la Mancomunidad de las Encartaciones que asuma la gestión del turismo en Enkarterri que en la actualidad gestiona Enkartur.
- Que solicite a la Mancomunidad de las Encartaciones la gestión del desarrollo rural que en la actualidad gestiona Enkarterrialde creando una ADR Mancomunada.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

- Que solicite a la Mancomunidad de las Enkartaciones que asuma la gestión del Behargintza que en la actualidad gestiona Enkartur.
- Que se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento que el dinero que en la actualidad se daba a Enkartur se destine a la Mancomunidad para la gestión del Turismo.
- Que se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento que el dinero que en la actualidad se daba a Enkarterrialde se destine a la Mancomunidad para la creación de la ADR Mancomunada.
- Que se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento que el dinero que en la actualidad se daba al Behargintza se destine a la Mancomunidad para la creación de la Behargintza Mancomunada”.

Endika Garai zinegotziak azalpena emango du aktan jasota gera dadin. Zinegotziak adierazi du berak esango duena ez dela proposamenean agertzen.

Zinegotziaren iritziz, badira bi gauza ardatzak direnak.

Alde batetik, bai berak baita EhBilduk ere beti defendatu dute zerbitzu publikoak erakundeetatik bertatik eman behar direla, zuzenean eta bitartekaririk gabe, hori baita modurik onena zerbitzu ona eta kalitatekoa bermatzeko, eta bestelako interesak ez direla egongo, eta horren adibide gisa osoko bilkuran dauden hiru langileak aipatzen ditu, zerbitzu ona ematen dutenak, nahiz eta dena hobetu daitekeen.

Zinegotziari oso txarto iruditzen zaio abeltzaintza eta nekazaritza bultzatzeko Europatik heltzen diren diru-laguntzen banaketa Enkarterrialderen esku egotea. Banaketa zuzena izan beharko litzateke, e eta Gordexola Enkarterriko Mankomunitatearen barruan egonik, bertatik egin beharko litzateke, ezin baita ahaztu Enkarterrialden beste interes batzuk, erdi pribatuak, egon daitezkeela. Halaber, Enkarterrialden empresa pribatuek parte hartze dutela gogorarazi du.

Turismoa udaletik edo mankomunitatetik zuzenean sustatu beharko litzateke teknikari edo langile publikoak kontratatuta edo kontratu puntual batzuen bitartez kanpaina batzuetarako, ez eraturako beste erakunde pribatuen bitartez.

Esaten ari denaren adibide gisa, orain dela hilabete batzuk Zallan egin zen turismoaren gala aipatuko duela adierazi du. Zinegotziaren iritziz hanka-sartze itzela izan zen. Enkarterriko turismoa eta txakolinaren gala izan behar zuen horretan, 50 edo 60 abesti izan ziren gaztelaniaz eta Espaina sakonari zegozkienak.

Zinegotziaren iritziz, horren bitartez ez da Enkarterri sustatzen ezta hain bertokoa den txakolina ere. Halaber, ea orain nori eskatu behar zaion horren erantzukizuna (alkateari edo han zegoen zuzendariari) galdetu du.

Endika Garai zinegotziak salatu du han diru publikoa erabili zela eta zela helburua bete. Adibide gisa erabili duen hanka sartze solte bat izan zen, baina ez du horretan arreta jarri nahi, eta gaineratu du enplegatu publiko batek ez lukela halakorik egingo.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Zinegotziaren iritziz, beste interes batzuk daude, eta Ehbilduk beti defendatu ditu erakunde publikoak. Taxia ondo kudeatzeko agian pentsatu beharko zela taxi publikoa edo enplegatu bat proposatu zuenean, baten bati kriston irribarrea atera zitzaion, eta Ehbilduren ustez "res publica" "cosa pública" latinez, ez dela jarri behar esku pribatuetan, bestelako interesak daudelako.

Zinegotziak gehien ezagutzen dituenak Enkarterri eta Enkartur dira, eta Behargintzaren bitartez beste gauza batzuk egiten dira, eta badaki udalez gain beste erakunde batzuk jartzen dutela dirua. Ez da bakarrik udalaren dirua, udal funtsa, Aldunditik datorren dirua ere handia da eta gu ordezkari publiko bezala ahalegindu behar gara hori ondo kudeatzen, modu zuzenenean eta emankorrenean gatzatzen .

Behargintzan ekimen pribatua badago, administrazioa horretan badago da, ekimen pribatu horrekin betetzen ez diren hutsuneak, gauza egingarriak aurrera ateratzeko. Udaletik turismoa sustatu ahal izango genuke turismoa eta guztiok oso pozik egon ginen lehengo egunean Caritasetik etorri zirenean, eta lagunduko diegu. Horretarako etengabe egunero arituko diren funtzionarioak beharko dira, laguntza noizean behin emango dugu, baina lana udaletxean egin behar da.

Zinegotziak gai honetan bezerokeria sarea sortzen dela nahitaez gaineratu du. Udaletik eta mankomunitateetik ordaintzen diren kopuru horiek bideratu beharko lirateke enplegu publikoa sortzeko (epaimahai, probak...). Horra aurkezten den jendea izango da onena, eta kontuan hartuko dira merezimenduak, merituak, aukera berdintasuna eta abar. Gazteek ikusiko dute ahalegina egiten badute akademikoki euren burua ondo janzteko edo eskarmentua izateko gero aukerak izango dituztela lan egiteko erakunde publiko batean eta ez agintean dagoen alderditik gertuen dagoen pertsona.

(El Sr. Concejales D. Endika Garai Buztio va a dar la explicación para quede recogida en el Acta. El Sr. Concejales manifiesta que lo que él va a decir no aparece en la propuesta.

En opinión del Concejales, hay dos aspectos que son ejes

Por un lado, tanto él como EHBildu siempre ha defendido que los servicios públicos se deben dar directamente desde las mismas instituciones, sin intermediarios, ya que es la mejor manera de garantizar un servicio bueno y de calidad, y de que no va a haber otros intereses; y hace referencia a las tres trabajadoras municipales que se encuentran en el Pleno como ejemplo de ello, que dan un buen servicio, aunque comenta que todo es mejorable.

Al Sr. Concejales le parece muy mal que el reparto de las ayudas que vienen desde Europa para la promoción la ganadería y la agricultura quede en manos de Enkarterrialde. Se debería realizar un reparto directo y, ya que Gordexola está dentro de la Mancomunidad de Enkarterri, se debería hacer directamente desde esa institución, ya que no podemos olvidar que en Enkarterrialde puede haber otros intereses, medio privados. Asimismo, recuerda que en Enkarterrialde participan empresas privadas.

La promoción del turismo debería hacerse directamente desde el Ayuntamiento o la Mancomunidad con técnicos o empleados públicos o por medio de contratos puntuales para algunas campañas, no por medio de instituciones privadas constituidas.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

A modo de ejemplo de lo que está diciendo, menciona la gala de turismo celebrada hace unos meses en Zalla. En opinión del Sr. Concejal fue una gran metedura de pata. En la que debía ser la gala del turismo de Enkarterri y txakoli, 50 o 60 canciones fueron en castellano y representaban a la España más profunda.

En opinión del Sr. Concejal no es la forma de promover Enkarterri ni tampoco los productos locales. Asimismo, pregunta a quién se le debe pedir ahora responsabilidades (a la Alcaldesa o al Director que estaba allí presente).

El Sr. Concejal D. Endika Garai denuncia que allí se gastó un dinero público y que no se cumplieron los objetivos. Fue una metedura de pata suelta, que comenta a modo de ejemplo, pero quiere centrar la atención en ello.

Creen que hay otros intereses, y EHBildu siempre ha defendido las instituciones públicas. Cuando planteó que para gestionar bien el taxi igual había que pensar en un taxi público o en un empleado/a, a alguno/a le entró la risa. En opinión de EHBildu, la "cosa pública" -del latín "res pública"- no se debería poner en manos privadas, ya que intervienen otros intereses.

Las Asociaciones que más conoce el Sr. Concejal son Enkarterri y Enkartur, y a través de Behargintza se hacen otras cosas y sabe también que otras instituciones aparte de los Ayuntamientos aportan dinero. No sólo es dinero municipal; del fondo municipal, la cantidad que viene es grande, y ellos/as como representantes públicos tienen que esforzarse en que se utilice de la mejor forma, y en gastarlo de la forma más correcta y más productiva.

En Behargintza existe la iniciativa privada, y, si la Administración está ahí, es para sacar adelante los vacíos que no se llenan con esa iniciativa privada, para sacar adelante asuntos que sean factibles. Ellos/as desde ahí podían promover el turismo y todos/as estuvieron muy contentos/as el otro día cuando vinieron de Cáritas, y les van a ayudar. Para eso debería haber funcionarios/as permanentemente a diario; ayudarán de vez en cuando, pero el trabajo se debe hacer en el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal añade que en este tema es inevitable que se cree una red de clientelismo. Ese dinero que se paga desde el Ayuntamiento y la Mancomunidad se debería destinar a crear empleo público (con tribunales, pruebas...). La gente que se presente a esas pruebas será la mejor, y se tendrán en cuenta los conocimientos, los méritos, la igualdad de oportunidades etc. La gente joven verá que, si se esfuerzan en formarse académicamente o en tener experiencia, luego tendrán oportunidades de trabajar, y no la persona que esté más cerca del partido que ostente el poder).

Interviene la Sra. Concejala D^a. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) para posicionarse a favor de la propuesta presentada por el Sr. Concejal.

En este sentido, indica la Sra. Concejala que actualmente la Mancomunidad está en proceso de reorganización y está redefiniendo sus objetivos - proceso que entienden necesario-



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

y, por eso, creen que es el momento de plantearse que desde la Mancomunidad se gestionen estos temas que ahora se llevan por Enkarterrialde, Enkartur y Behargintza.

Explica que hoy en día todos hacen un poco de todo y que todo está unido. A modo de ejemplo, cita que Enkartur lleva la secretaría técnica de Enkarterri Group o que el programa de ayudas a personas emprendedoras lo patrocinan Behargintza, Enkartur y Ayuntamientos de la Mancomunidad. Indica que se solapan acciones de las instituciones, que son público-privadas y reciben fondos públicos, y no se sabe dónde está el límite.

Añade a lo anterior que, si bien pueden aportar cosas positivas, no debe olvidarse que tiene intereses privados.

Concluye, teniendo en cuenta lo anterior, que desde una cabeza pública como puede ser la Mancomunidad, habría más control económico y de acciones.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa con el fin de argumentar su posicionamiento en contra de la propuesta formulada por el representante del grupo político municipal EHBildu.

Explica que, si no han entendido mal (porque hay un párrafo -en concreto el último de la primera hoja- que no alcanzan a entender del todo), lo que se plantea desde EHBildu en esta moción es un modelo de gestión pública como forma de organización o de gestión de los cometidos que en la actualidad llevan a cabo Enkartur, Enkarterrialde y Behargintza.

Argumenta que les sorprende que la moción -en la que se plantea que sea la Mancomunidad de las Encartaciones quien asuma la gestión de todas las acciones que en este momento realizan Enkartur, Enkarterrialde y Behargintza- no cuestione la eficacia o el funcionamiento de estas asociaciones. Dan, por supuesto, que abogar por su desaparición lleva implícita la crítica a su gestión.

En segundo término, expone que la realidad es que, en este momento, como conocen perfectamente puesto que están representados/as en la Mancomunidad, la Mancomunidad de Encartaciones está en un momento de reorganización. Solamente poner en funcionamiento el decreto cartera de servicios sociales plantea a la Mancomunidad un reto que, como poco, pueden calificar de complicado.

A continuación, indica que su partido, tal y como ha planteado en la propia Mancomunidad, cree necesario iniciar un proceso que tenga como objetivo definir quién y cómo debe llevarse a cabo el desarrollo socio-económico, turístico y rural de la comarca de Encartaciones.

Explica que la Mancomunidad tendrá que adaptarse al resultado de ese proceso, para lo cual, primero, tendrá que iniciar su propio proceso de redefinición de objetivos si fuera necesario. En ese proceso deberán participar todos los grupos políticos con representación en los Ayuntamientos de la Comarca de Encartaciones. Lógicamente, esa participación deberá hacerse conforme a criterios proporcionales de representación, intentando llegar al mayor grado de consenso posible.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que no tiene por qué ser la Mancomunidad (como Institución) quien lidere ese proceso. En este sentido, explica que su partido ha propuesto hace ya tiempo la creación de una mesa de trabajo que sirva de escenario idóneo y de herramienta para conseguir esos objetivos. Ésa ha sido la propuesta de EAJ/PNV, y en ella están trabajando.

Es por ello por lo que no cree que sea éste el momento de transferir a la Mancomunidad la gestión de las actividades e iniciativas que llevan a cabo Enkartur, Enkarterrialde y Behargintza, aunque no lo descartan para un futuro (como han sostenido desde las primeras mesas de trabajo que se constituyeron).

Añade que hay otra cuestión importante, consistente en que, en el contexto económico actual y con la precaria situación de la mayoría de las arcas públicas, mantener que el único modelo que garantiza la eficiencia de resultado es el modelo de gestión pública, o el fortalecimiento del sector público por encima de otras posibles alternativas, es un planteamiento poco realista y un tanto obsoleto.

Recuerda que la realidad es que la colaboración público-privada no es algo nuevo, sino que es algo habitual en el contexto europeo y se ha venido utilizando en España a través de diversas figuras jurídicas, aunque es con la entrada en vigor de la Ley 30/2007 de contratos del sector público cuando se introduce un nuevo contrato típico de colaboración público-privada. Esta colaboración puede plantearse como una solución a los nuevos y costosos retos que plantea la cada vez mayor demanda de servicios y de coberturas sociales.

Indica que esta fórmula puede no estar exenta de inconvenientes, pero lo que está claro es que puede ser un mecanismo más del que las Administraciones Públicas pueden valerse para llevar a cabo la satisfacción del interés general.

Explica que no es algo ni bueno ni malo en sí mismo, sino que dependerá de la conveniencia para cada actuación; y habrá que considerar las opciones, las ventajas o los riesgos para la Administración Pública porque, al final, de lo que se trata es de prestar los servicios que la sociedad demanda con parámetros de calidad y con criterios de eficacia, y las fórmulas pueden ser diversas.

Seguidamente indica que el hecho de que un organismo como Enkartur, que tiene como finalidad el desarrollo turístico y económico de la comarca de Enkarterri, esté integrado por 16 municipios y 269 socios entre empresas, asociaciones y personas físicas, no tiene por qué ser malo.

Manifiesta que pueden asumir las críticas a sus acciones, al resultado de su gestión o a su funcionamiento, pero no comparten la idea de que necesariamente su función deba ser asumida íntegramente por la Administración cuando la realidad les está diciendo que las fórmulas de gestión actuales van por otros caminos.

A continuación, argumenta que no es cierto que Enkartur y Enkarterri se financien en su mayoría por dinero aportado por los Ayuntamientos. Explica que la cuenta de resultados de Enkartur del 2016, a disposición de sus socios, desmiente esa afirmación; proporcionando la siguiente información:



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

-Aportaciones de Ayuntamientos	124.000,00
- Aportaciones de empresas y aportaciones individuales	24.348,09
- Subvenciones del Gobierno Vasco	18.000,00 de Itourbask más 86.000 € que no aparecen en las cuentas anuales ya que se ingresan en 2017, pero corresponden al ejercicio de 2016.
- Subvenciones de Diputación	264.000,00

De este modo, indica que los ingresos provienen de fuentes diversas, no sólo de los Ayuntamientos; y revierten en el desarrollo de la comarca.

Por otra parte, y en relación con Enkarterrialde, aclara que la propuesta de EHBildu de que las subvenciones europeas sean distribuidas por la Mancomunidad no tendría cabida ya que estas subvenciones van dirigidas exclusivamente a las ADR's y no se percibirían en ningún caso por la Mancomunidad.

Concluye, por ello, que no cree el modelo que plantea garantice que el desarrollo económico, turístico y rural, la promoción económica y el fomento del empleo en la comarca sea más eficaz porque se traslade a una Institución Pública.

Manifiesta que no pueden pretender que la Administración gestione y asuma por sí misma todas y cada una de sus necesidades, porque la realidad les está diciendo que a corto plazo ese modelo de gestión es insostenible.

Cree que tienen que buscar nuevas fórmulas, dando cabida en ese quehacer de lo público, a la participación de entidades privadas y de personas individuales que tengan cosas que aportar.

Añade que no son ingenuos y saben que detrás de la colaboración del sector privado están los objetivos económicos, pero eso no les puede impedir valorar las ventajas y la conveniencia que esa colaboración puede tener para la Administración Pública; por supuesto, teniendo siempre presente como objetivo prioritario la satisfacción del interés general.

Los/as Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados/as y, previo el correspondiente debate, proceden a la votación, siendo el resultado empate, formado por los votos en contra de la aprobación de la propuesta de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D^a. Begoña Venegas Regulez) y con los votos a favor de la aprobación de la propuesta de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D^a. María García Solaun, D^a. Juncal Alzugaray Zurimendi y D^a. Beatriz Barcena Cobo) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejal D. Endika Garai Buztio).

Reiterada la votación, se reproduce el resultado; procediéndose entonces al desempate con voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que vota en contra de la aprobación de la propuesta.

En consecuencia, **ACUERDAN** (cuatro Concejales/as, siendo nueve el número legal de miembros de la Corporación y el número de asistentes) -con los votos en contra de la aprobación de la propuesta de los/as representantes del grupo político municipal EAJ-PNV (la Sra. Alcaldesa



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

D^a. Ángela María Eguía Liñero y los/as Sres/as. Concejales/as D. Josu Xabier Llano Hernaiz, D. Juan Antonio Solaun Ybarra y D^a. Begoña Venegas Regulez), con los votos a favor de la propuesta de las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola (las Sras. Concejales D^a. María García Solaun, D^a. Juncal Alzugaray Zurimendi y D^a. Beatriz Barcena Cobo) y del representante del grupo político municipal EHBildu (el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio) y con el voto de calidad en contra de la aprobación de la propuesta de la Sra. Alcaldesa-no aprobar la propuesta presentada por el Sr. Concejel D. Endika Garai Buztio, en representación del grupo político municipal EHBildu, en orden a que la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones asuma las gestiones actualmente llevadas a cabo por Enkatur, Enkarterrialde y Behargintza.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta a los/as Sres/as. Concejales si tienen alguna cuestión por urgencia, no presentándose ninguna.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para responder a las preguntas formuladas en la sesión anterior, siendo las contestaciones las que en extracto se recogen a continuación:

Por lo que se refiere al coste de la gala celebrada por Enkatur, informa de que asciende a 5.861,84 euros, dando el desglose por actuaciones.

En relación con las cuestiones formuladas por las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola en la sesión anterior, informa de que se ha arreglado la valla del Colegio Público.

Asimismo, informa de que, para paliar las humedades detectadas en el edificio sito en la Plaza Molinar n^o 5, se van a incluir actuaciones dentro de la segunda fase de la obra.

Por lo que se refiere a la licitación de la piscina, indica que el martes está prevista la celebración de la Mesa de Contratación.

En cuanto a los plazos del PGOU, explica que se publicó el anuncio de aprobación inicial de la modificación presupuestaria el 21 de abril y ha de estar quince días expuesto, procediéndose posteriormente a publicar la aprobación definitiva.

Toma la palabra el Sr. Concejel Endika Garai Buztio (en representación del grupo político municipal EHBildu), quien pasa a formular los ruegos y preguntas que se recogen a continuación, siendo las respuestas dadas por la Sra. Alcaldesa las que se en extracto se reproducen.

Aurreko batean galdetu zuen Zubieteko galtzadako lau etxek jasaten ohi dituzten uholdeak direla eta. Horren inguruan albisterik egon den jakin nahi du.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

(En una ocasión anterior el Sr. Concejal preguntó sobre las inundaciones que suelen sufrir cuatro casas de la Calzada de Zubiete. Quiere saber si ha habido alguna noticia respecto a este tema).

Informa la Sra. Alcaldesa que aún no se ha recibido el informe de Ura.

Aurreko egunean frontoiaren proiektuaren inguruan hitz egiten hasi zirela adierazi du eta gaia zinegotzien artean komentatu beharko lukete, edo batzorde bat sortu beharko litzateke, gaia helduago egotean. Oso polita izan daitekeela adierazi du, baina badaudela beste posibilitate batzuk. Proposamen bat aurkeztu nahi du aztertua izan dadin (aztertzeko baino ez, agian gero berak baztertuko luke), hots, frontoia dagoen lekua hiri-lurzorua izango denez, etxeak eta lokalak egitea eta horregatik udalari ematen dioten diruarekin Ibarra inguruan frontoia eraikitzea. Aztertzeko gaia izango litzateke ekonomikoko errentagarria izan daitekeelako edo erokeria izan daiteke

(Comenta que el día anterior hablaron sobre el proyecto del frontón y que deberían comentarlo entre los/as Sres/as. Concejales/as o crear una Comisión cuando el tema estuviese más maduro. Puede ser muy bonito, pero puede haber otras posibilidades; quiere hacer una propuesta (solamente para que sea objeto de estudio, ya que cabe la posibilidad de que el mismo la retire) que consiste en edificar viviendas y locales en el lugar donde está ahora el frontón -ya que va a ser suelo urbano- y con el dinero que consiga el Ayuntamiento por eso construir otro frontón en la zona da Ibarra. Puede ser objeto de estudio ya que puede ser rentable económicamente, o puede ser una locura).

Contesta la Sra. Alcaldesa que pensaron en su momento en hacerlo en Ibarra y se realizó la consulta verbal a Ura, no resultando viable. Añade que, además de lo expuesto, al estar en centro escolar al lado optaron por esta alternativa, descartando la otra opción.

Añade el Sr. Concejal D. Juan Antonio Soalun Ibarra (en representación de EAJ-PNV) que la zona del frontón es suelo urbano para equipamientos.

Eskolaren ondoan egotea ondo dagoela pentsatu du, baina udalak horrenbeste diru badu, utzi daiteke frontoia ikastetxearentzat eta Ibarra beste bat eraiki.

Gobernu Batzordeak esan du aztertu dugu eta baztertu dugu, baina proposamena oposizioak ere egin dezake, eta hobe da baztertzeko erabakia osoko bilkurak hartzea.

Zinegotziak gogorarazi du dal ekimena erabakiak hartzeko dagokiela udal taldeei, proposamenak osoko bilkurari aurkezten zaizkio eta horren onartu edo baztertuko ditu.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Zinegotziaren esanetan ekimena da osoko bilkurako edozein partaiderena. Badaki EAJ-PNVk gehiengoa duela eta beti errespetatuko du, baina osoko bilkura 9 kidek osatzen dutela gogorarazi du, eta berak landutako gai bat atzera botatzen badute ez duela ezer esango eta ez dela haserretuko gaineratu du. Onartzen du gobernuko udal taldeak sostengu demokratiko handiagoa duela, horregatik berak gauza bat, eta beste bat, eta beste bat aurkeztuko ditu, nahi duelako gainerako udalbatza kideek gauzak entzutea.

(Él también había pensado que estaba bien para el colegio pero, si el Ayuntamiento tiene tanto dinero, se puede dejar el frontón para el colegio y construir otro en Ibarra.

El equipo de gobierno ha dicho lo hemos estudiado y lo hemos descartado, pero las propuestas las puede hacer también la oposición, y es mejor que la decisión de descartar la tome el Pleno.

El Sr. Concejal recuerda que la iniciativa para tomar decisiones corresponde a los grupos municipales, que se deben presentar las propuestas al Pleno y que éste las aceptará o las rechazará.

En palabras del Sr. Concejal la iniciativa es de cualquier componente de la Corporación. Ya sabe que EAJ-PNV tiene la mayoría y lo respeta, pero la Corporación la componen los nueve miembros; y añade que no va a decir nada, ni se va a enfadar si el Pleno rechaza un tema que ha preparado él. Admite que el equipo de gobierno tiene mayor apoyo democrático).

Errepideko tontortxoak direla eta, Aldundiaren txostena irakurri duela adierazi du, eta aukera politik ematen direla gaineratu du eta gero espedienteen ikusi du udaletik erantzuten zaiola eskerrik asko. Zinegotziak jakin nahi du adierazitako esker on hori formalismoa den ala txostenarekin aurrera egiteko adierazi nahi zen, izan ere, teknikaria etorri zen, txostena egin zuen, baina osoko bilkuran ez da erabakirik hartu

(Comenta, respecto a los resaltos de la carretera, que ha leído el informe de la Diputación; y añade que se dan soluciones bonitas, pero que luego en el expediente ha visto que desde el Ayuntamiento se le ha respondido que muchas gracias. El Sr. Concejal quiere saber si la respuesta fue un mero formalismo o se ha dicho que se siga adelante con el informe, ya que vino el técnico, se hizo el informe pero en el Pleno no se tomó ninguna decisión).

Responde la Sra. Alcaldesa que no se ha tomado ninguna decisión.

Indica el Sr. Concejal que debería mirarse de nuevo el escrito remitido dado que puede haber un malentendido.



Gordexolako Udala
Ayuntamiento de
Gordexola

Indica la Sra. Alcaldesa que ahora se encuentran a la espera de la respuesta de Álava y de las observaciones técnicas que puedan hacer los técnicos en relación con la propuesta.

Reitera el Sr. Concejala que debería revisarse la respuesta remitida en orden a evitar malos entendidos.

A continuación, toma la palabra la Sra. Concejala D^a. María García Solaun (en representación del grupo político municipal Abant Gordexola) y formula los siguientes ruegos y preguntas.

Pregunta si se han solucionado los problemas con la fijación de la portería del colegio, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se llamó a la empresa hace un mes y no vino, si bien ahora la han reparado. Explica que se ha reparado en varias ocasiones y que la empresa le ha indicado que se han forzado mucho los anclajes.

Rebaten las representantes del grupo político municipal Abant Gordexola que la fijación, desde el primer momento, no era correcta.

Ruega la Sra. Concejala D^a. María García Solaun que se revisen los horarios en los que se convocan sesiones de la Mesa de Contratación para que se puedan hacer, al menos algunas, por las tardes dentro del horario de los/as funcionarios/as, todo ello en aras a facilitar la asistencia de los/as Sres/as. Corporativos. Respondé la Sra. Alcaldesa que se valorará.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, la Sra. Alcaldesa D^a. Ángela María Eguía Liñero declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente Acta que suscribe la Sra. Alcaldesa y certifica la Secretaria-Interventora con su firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA



Estimado Alcalde/Alcaldesa:

En relación con los sucesos ocurridos en Altsasu en octubre de 2016 que dieron lugar al procesamiento por delito de terrorismo de los jóvenes imputados en los sucesos, entendemos que el proceso debe ser instruido en Iruña-Pamplona y que la competencia debe ser de los tribunales del lugar y no de la Audiencia Nacional. Así se han manifestado diferentes instituciones, señaladamente el Parlamento de Navarra, y juristas y profesores de Universidad. Por todo ello solicitamos tu solidaridad con la petición realizada por el Parlamento de Navarra, por el Ayuntamiento de Altsasu y por la sociedad civil, representada por los firmantes de este escrito.

Atentamente

Javier Olo Martínez
Alcalde de Altsasua

Sonia Ontoria - Letrada Iñaki Lasagabaster – Catedrático
UPV/EHU
Miembros de la plataforma en solidaridad con Altsasu

La adhesión puede ser del Alcalde o Alcaldesa, y si se estima de interés del Pleno, o de ambos.

*Acuerdo del Parlamento de Navarra en:
<http://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/aprobada-una-declaraci%C3%B3n-institucional-por-la-que-el-parlamento-de-navarra-expresa-su>

*Manifiesto de los juristas presentado en Iruña-Pamplona el 31 de enero de 2017 en :
<http://www.ikasmirak.eus/2017-declaracion-solidaridad-con-altasasu/>

Correo electrónico al que dirigir la adhesión a la solicitud: Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra:
gabinete.pji@navarra.es
altsasu2016.10@gmail.com

Alkate jaun / andere agurgarria:

Altsasun 2016ko urrian izandako gertaeren harira zenbait gazte terrorismo delituagatik inputatuak izan ziren; gure ustez prozesu horren izapideak Iruñian egin beharko lirateke, izan ere epaitzeko eskumena tokian-tokiko epaitegiei baitagokie eta ez Entzutegi Nazionalari. Hori hala izan behar lukeela adierazi dute zenbait erakundek, nabarmenki Nafarroako Legebiltzarrak, baita jurista eta Unibertsitate-irakasle ugari ere. Horren karira, zure elkartasuna eskatzera gatozkizu Nafarroako Legebiltzarrak, Altsasuko Udalak eta idazki honen sinatzaileok ordezkatzan dugun gizarte zibilak luzatu dugun deiarri jarraiki. Begirunez

Javier Olo Martínez
Alcalde de Altsasua

Sonia Ontoria - Abokatuak Iñaki Lasagabaster –UPV/EHUko
katedraduna
Altsasurekin elkartasuna plataformako kideak

Atxekimendua izan daiteke alkatearena edo, hala erabakiz gero, Plenoarena, baita biena ere.

* Nafarroako Legebiltzarraren akordioaren testurako sarrera: <http://www.parlamentodenavarra.es/es/noticias/aprobada-una-declaraci%C3%B3n-institucional-por-la-que-el-parlamento-de-navarra-expresa-su>

*2017ko urtarrilaren 31an juristen manifesturako sarrera: <http://www.ikasmirak.eus/2017-declaracion-solidaridad-con-altzasu/>

Eskaerarekin bat egiteko honako helbide elektroniko honetara zuzen zaitezke: Nafarroako Gobernuako Lehendakaritza, Funtzio Publikoa, Barne gaiak eta Justizia arloetako Sailburua:

gabinete.pji@navarra.es
altsasu2016.10@gmail.com